



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, devolución de despacho comisorio sin diligenciar.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de enero de dos mil veintitrés.-

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de enero de dos mil veintitrés. -

Auto de sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00643-00

EJECUTIVO SINGULARDE MÍNIMA CUANTÍA

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN vs PATRICIA LÓPEZ y VICTOR MANUEL RAMÍREZ.

Se agrega el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, toda vez que el presente proceso terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 12 de enero de 2023, y el mismo se encuentra archivado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado No. 09
Del 23-01-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb3178759e20b8d0c3ad92f2b45d197f0afbde3d2d88ef7b1437b3eb8ffd6f1**

Documento generado en 20/01/2023 01:37:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>